



Plaza de la Convivencia, 2 50017 Zaragoza Teléfono: 976 76 58 00

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a las plazas que no han sido cubiertas en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de abril de 2018, de la categoría de Pinche en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre y discapacidad, y se convoca acto centralizado de asignación de destino, conforme a lo previsto en las bases de la Convocatoria.

Habiendo quedado una plaza sin cubrir, por alguno de los motivos previstos en la convocatoria y de conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 10 de abril de 2018, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 75, de 18 de abril de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pinche en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud de la competencia establecida en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero. - Hacer pública, como Anexo I a esta Resolución, la relación complementaria de la aspirante a la categoría de Pinche que sigue a los propuestos por el Tribunal, así como Anexo II la relación de las plazas vacantes que se ofertan a la aspirante que ha resultado aprobada.

Segundo. - Convocar a dicha aspirante para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 9:00 horas del próximo 30 de enero de 2020, en la "Sala Tello" del Servicio Aragonés de Salud sito en la Planta 1ª de la Plaza de la Convivencia nº 2, 50017, de Zaragoza.

Tercero. - De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 10 de abril de 2018, la aspirante deberá presentar, el mismo día del acto centralizado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) La capacidad funcional se podrá acreditar mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.

e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Zaragoza, 24 de enero de 2020.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

Javier Marión Buen

ence and the

SERVICIO ÁRAGONÉS

2

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE PINCHE

Convocatoria de 10 de abril de 2018 (BOA 18/04/2018)

-- Llamamiento-excepcional-

1	Nº de orden		Apellidos y nombre	Total	Turno
O	1	***8960**	RODA SOLANAS, CONCEPCION	44,97	L

ANEXO II RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE PINCHE

Convocatoria de 10 de abril de 2018 (B.O.A. de 18/04/18)

Llamamiento excepcional

Código Plaza	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Nº Plazas
AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	2
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	3
TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
HU20	HOSPITAL SAN JORGE/JACA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	3
HU30	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	9
Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	11
Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	18
Z320	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA- EJEA-TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	10